



AYUNTAMIENTO DE
HACINAS

09611 (BURGOS)

JOSE ANGEL DE JUAN OLALLA (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/01/2019
HASH: 517c6578909c5ca0093a45c4964147066

SONIA ORDÓÑEZ DE JUANA (2 de 2)
La Secretaria Interventora
Fecha Firma: 23/01/2019
HASH: 5672b453638922eeb0a8a747bac13a97

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D. Rafael Jesús Campo del Hoyo y D. Oscar Fernando Alonso Olalla, con la ausencia justificada de la Sra. Concejala D^a Joana Salinas Olalla, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de octubre de 2018.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

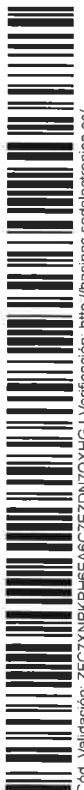
No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.019.

Vistos los informes emitidos por el Presidente de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 19 de diciembre de 2018, del que se desprende que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Cód. Validación: ZFC7XNP6EAC67EZDN7QXHG | Verificación: <http://hacinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.019 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS INGRESOS		GASTOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	49.500,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones personal....	54.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	5.800,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	90.500,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.....	42.100,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	0,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	53.400,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	6.000,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.....	7.050,00	Capítulo 5º.- Contingentes.....	0,00
Total.....	157.850,00	Total.....	150.500,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	20.000,00	Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	57.350,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	30.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	0,00
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00	Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	0,00	Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	0,00
Total.....	50.000,00	Total.....	57.350,00
TOTAL INGRESOS.....	207.850,00	TOTAL GASTOS.....	207.850,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto





a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE HACINAS.

Por la Presidencia se da cuenta que estando vacante el cargo del Juez de Paz Sustituto de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacancia por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 183, de 26 de septiembre de 2018, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, **no se ha presentado ni en tiempo ni en forma, ninguna solicitud para cubrir esta vacancia.**

Teniendo en consideración este hecho, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **ACUERDA por unanimidad**

Primero.- Trasladar este Acuerdo a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a los efectos de que efectúe la elección del Juez de Paz Sustituto de Hacinas.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

No se da cuenta por la Presidencia de ningún escrito ni información pública.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus **resoluciones más importantes** producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 19 de octubre de 2018 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 111/18, de 26 de octubre, de pago de nómina del mes a Secretaría Intervención y el Servicio de limpieza del Ayuntamiento.
- Resolución nº 112/18, de 29 de octubre, de pago de nóminas del mes a los Auxiliares de Jardinería.
- Resolución nº 118/18, de 7 de noviembre, de pago a Municipal Informática (generación y remisión al CCCyL y MMHHFP de Cuenta General 2017).
- Resolución nº 119/18, de 12 de noviembre, de pago a Antonio Crespo Cabrito (transporte octubre).
- Resolución nº 120/18, de 19 de noviembre, de pago a Telice (pago 8ª anualidad de electrificación de Hacinas).
- Resolución nº 122/18, de 27 de noviembre, de pago de nómina del mes a Secretaría Intervención y el Servicio de limpieza del Ayuntamiento.
- Resolución nº 123/18, de 28 de noviembre, de pago de nóminas del mes a los Auxiliares de Jardinería.



- Resolución nº 124/18, de 3 de diciembre, de pago a Antonio Crespo Cabrero (transporte noviembre) y a Uno Publicidad (carteles y programas de fiestas 2018).

- Resolución nº 128/18, de 9 de diciembre, de pago de nómina del mes al Auxiliar de Jardinería y liquidación por finalización de contrato.

- Resolución nº 137/18, de 17 de diciembre, de pago a Cogarey (reparación del tejado del Ayuntamiento) y a Reformas y Construcciones Cuqui (reparación del frontón municipal de Hacinas).

Otras materias

- Resolución Nº 113/18, de 29 de octubre, de concesión de autorización en zona de dominio público a Sergio A.O. D.L. para arreglar la acera y asfaltar acceso en c/ San Cibrián.

- Resolución Nº 116/18, de 5 de noviembre, de baja en padrón municipal a Sergio H.C. por cambio de residencia.

- Resolución Nº 117/18, de 7 de noviembre, de concesión de autorización para quema de rastrojos y maleza a Luis Mª H.O. en parcela urbana de calle Castillo.

- Resolución Nº 125/18, de 3 de diciembre, de liquidación de tasa de cementerio por osario de Stoyanka T.H.

- Resolución Nº 126/18, de 3 de diciembre, de alta en padrón municipal a Iliya M.R. por cambio de residencia.

- Resolución Nº 127/18, de 5 de diciembre, de liquidación de tasa de cementerio por sepultura de Ángel L.O.

- Resolución Nº 132/18, de 14 de diciembre, de declaración de ruina inminente de inmueble sito en Avda. Árbol Fósil nº 15.

- Resolución Nº 133/18, de 14 de diciembre, de declaración de ruina inminente de inmueble sito en parcela 5428 polígono 505.

- Resolución Nº 134/18, de 14 de diciembre, de baja en padrón municipal a Arturo G.C. por cambio de residencia.

- Resolución Nº 135/18, de 14 de diciembre, de declaración de ruina inminente de inmuebles sitios en c/ Cerrito nº 1 y nº 7.

En materia de Urbanismo

De obra menor

- Resolución Nº 114/18, de 29 de octubre, de concesión de licencia a Glenn J.J. para pintar fachada y poner piedra en esquina y reemplazar baldosas de baño en inmueble de c/ Infante Juan Manuel.

- Resolución Nº 115/18, de 31 de octubre, de concesión de licencia a José Antonio O.G. para retejado en inmueble de c/ Isilla.

De obra mayor

- Resolución Nº 130/18, de 10 de diciembre, de concesión de licencia de obra mayor a Mª Isabel R.M. y a José R.B.M. para ejecutar vivienda unifamiliar en c/ Peña Negra. (Presenta Proyecto Básico, redactado por el Arquitecto Próspero García-Gallardo Sanz con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, de fecha de 18 de octubre de 2018).

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.



Cód. Validación: ZFC7XNKPH6E45E7EZD70XHG | Verificación: <http://hacinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO DE
HACINAS
09611 (BURGOS)

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por los miembros de la Corporación, habiendo observado que Arturo A.C. no ha procedido a la retirada del cerramiento de tejavana sita en suelo rústico y dentro de su parcela, ubicada en el Nº 3 del Km. 434 de la Ctra Sagunto-Burgos, en el término municipal de Hacinas (Burgos), conforme a requerimiento realizado con acuse de recibo a fecha de 5 de marzo de 2018, se ruega a Secretaría remita el último requerimiento para que en un plazo de quince días naturales a contar desde el mismo día de la notificación proceda a su retirada, ya que en caso contrario se iniciará el procedimiento sancionador y restaurador de la legalidad correspondiente.

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,
D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Hacinas a fecha de 20 de diciembre de 2018 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138947, 3138948 y 3138949. En Hacinas, a 23 de enero de 2019. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cod. Validación: ZFC7XNPKPH6EAS67EZDN7QJXHG | Verificación: <http://hacinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

